

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2022/721 DE LA COMISIÓN**de 10 de mayo de 2022****por el que se corrige la versión checa del anexo del Reglamento (UE) n.º 1300/2014, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa a la accesibilidad del sistema ferroviario de la Unión para las personas con discapacidad y las personas de movilidad reducida****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva (UE) 2016/797 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, sobre la interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Unión Europea ⁽¹⁾, y en particular su artículo 5, apartado 11,

Considerando lo siguiente:

- (1) La versión checa del anexo del Reglamento (UE) n.º 1300/2014 de la Comisión ⁽²⁾ contiene errores en el capítulo 7, sección 7.2, subsección 7.2.1, punto 7.2.1.1.2, párrafo primero, punto 1), y párrafo segundo, que modifican el significado de las disposiciones.
- (2) Procede, por tanto, corregir la versión checa del Reglamento (UE) n.º 1300/2014 en consecuencia. Esta corrección no afecta a las demás versiones lingüísticas.
- (3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité establecido en virtud del artículo 51, apartado 1, de la Directiva (UE) 2016/797.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1**(no afecta a la versión española)**Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 10 de mayo de 2022.

*Por la Comisión**La Presidenta*

Ursula VON DER LEYEN

⁽¹⁾ DO L 138 de 26.5.2016, p. 44.

⁽²⁾ Reglamento (UE) n.º 1300/2014 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2014, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa a la accesibilidad del sistema ferroviario de la Unión para las personas con discapacidad y las personas de movilidad reducida (DOL 356 de 12.12.2014, p. 110).